



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORN
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2023 15:02:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000835-2023-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 211-2023-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de febrero de 2023.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 211-2023-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de febrero de 2023, se le encargó al servidor judicial Luis Miguel Mendoza Jara el cargo de Secretario Judicial (plaza N° 059933).

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "*El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos; por lo que, siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretario Judicial al servidor judicial Luis Miguel Mendoza Jara, siendo el último día de la encargatura el 01 de junio del 2023, debido al retorno de la titular de la plaza.*

TERCERO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "*Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular*" numeral 7.2.2 "*El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias*", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

CUARTO: Al encontrarse vacante el cargo de Auxiliar Judicial (plaza N° 065597) debido a la liberación por encargatura de la plaza titular, resulta pertinente promover a un auxiliar jurisdiccional que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

QUINTO: De lo antes indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar al servidor judicial Luis Miguel Mendoza Jara el cargo de Auxiliar Judicial (plaza N° 065597), a partir del 02 de junio del presente año, debiendo desempeñar funciones en el Módulo Corporativo Laboral.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Secretario Judicial** (plaza N°059933) al trabajador judicial **Luis Miguel Mendoza Jara**, siendo el último día de la encargatura el **01 de junio del 2023**.

SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del **02 de junio del presente año** el cargo de **Auxiliar Judicial** (plaza N° 065597) al servidor judicial **Luis Miguel Mendoza Jara**, debiendo desempeñar funciones en el **Módulo Corporativo Laboral**.

TERCERO: PONGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/hmc

